



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 24 DE ENERO DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 172779-C-1987 del Registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 310 Categoría 2° "B" CUE 6200431- de la Ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que en el año 2012 la comunidad educativa solicita el cambio de período escolar de Marzo/Noviembre a Febrero/ Diciembre;

Que por Resolución N° 70/13 la Escuela Primaria N° 310 de San Carlos de Bariloche comienza a funcionar en el período escolar Febrero/Diciembre;

Que la institución evaluó los movimientos de la matrícula a partir del cambio de período anterior, efectuado por Resolución 70/13;

Que a través de nota N° 516/16 la Dirección del establecimiento expresa sus fundamentos, dando cuenta de la necesidad de aprobar el cambio de período escolar a Marzo / Noviembre;

Que la Supervisora de Educación Primaria mediante Nota N° 1964/16 avala lo solicitado por la institución;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la presente Resolución, en todos sus términos la Resolución 70/13, mediante la cual se realizó el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 310- Categoría 2° "B"- de la ciudad de San Carlos de Bariloche de Marzo/Noviembre a Febrero/Diciembre.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR a partir de la presente resolución, que la Escuela Primaria N° 310- Categoría 2° "B"- de la ciudad de San Carlos de Bariloche comenzará a funcionar dentro del período escolar Marzo/Noviembre.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2017-2018.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona III de San Carlos de Bariloche por su intermedio al establecimiento y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 95
DEP/mnf/AV/SG/dam.-

Mónica Esther SILVA
Presidenta